



Alcaldía de  
Bucaramanga

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo T.H. 832
Macroproceso: <b>ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>4000-244</b>



**Bucaramanga**

una sola ciudad  
un solo corazón

## RESOLUCIÓN No 832 DE MARZO 17 DE 2015

Por medio de la cual se concede vacaciones a personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

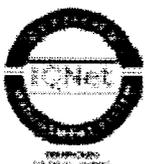
En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978 y Decreto Municipal 0007 del 16 enero de 2008.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante decreto municipal No. 0007 del 16 de enero de 2008, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación del municipio de Bucaramanga "el ejercicio de la función para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a: (...), manejo de novedades del personal docente, directivo docente y administrativo incorporado a la Planta Global al Sistema General de Participaciones".
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
4. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos a partir del SEIS (06) de ABRIL al VEINTICUATRO (24) de ABRIL de 2015:





<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>T.H. 832</b>
<b>Macroproceso:</b> <b>ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> <b>4000-244</b>



CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
91259549	REINALDO HERRERA ROMERO	Celador	I.E. Bicentenario de la Independencia	03/02/2009
28443636	LUDY LIZCANO CAPACHO	Celador	I.E. La Juventud	03/03/2009
28239345	GLORIA ISABEL JAIME GARCIA	Secretario	I.E. La Libertad	03/27/1981

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a: Nómina, Hoja de Vida, Coordinación Administrativa e interesados.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**CAROLINA ROJAS PABÓN**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Abg. Neira Yohana Díaz Delgado. - Aspectos Jurídicos Escalafón docente

